

CONSTANCIA: Popayán Cauca, 26 de agosto de 2020.

En la fecha paso el presente proceso a la mesa del señor Juez informando que la audiencia que se había fijado para el mes de marzo de 2020, no se pudo llevar a cabo por suspensión de términos decretado por el CSJ, debido a pandemia.

El Secretario,

WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0401.

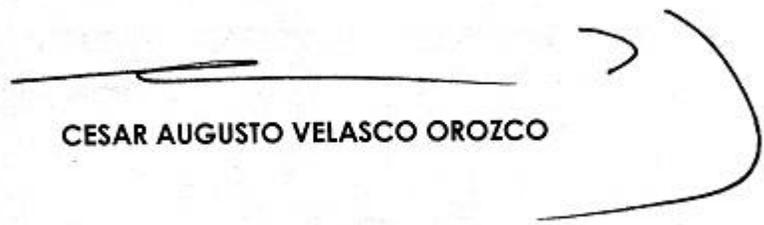
Teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho se decide PROGRAMAR para el día **jueves veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)** la celebración de la audiencia de que trata el Artículo 80 del CPTSS en el proceso ordinario laboral de EMILIA BURBANO MUÑOZ en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

RECONOCER personería a los doctores DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO, identificado con cédula 80.502.749, portador de la T.P. No. 86.226 del C.S. de la J. y al doctor AYRTON JADITH LOZANO MURILLO, identificado con cédula 16.788.734 de Cali, y portador de la T.P. No. 95.138 del C.S. de la J., en la forma, términos y para los fines indicados en el poder otorgado por la representante legal de la parte demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

QUEDAN SIN EFECTO los anteriores poderes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO